

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Expediente: CONTR 2023 503698 (04/2023/44J).

Objeto: Servicio de Transporte del personal laboral de la Residencia de Tiempo Libre de Pradollano (Monachil-Granada).

Periodo de ejecución: El periodo de ejecución incluirá la temporada 2023-2024. Como fechas orientativas comenzaría el 22 de noviembre de 2023 y finalizaría el 31 de mayo de 2024, al estar subordinada la ejecución del servicio a los periodos de apertura de la Residencia de Tiempo Libre establecidos por virtud de Resolución de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, donde se fija la temporada, turnos y plazo de solicitud de las Residencias de Tiempo Libre de Andalucía.

Presupuesto de licitación (IVA excluido): Ochenta y un mil setecientos cuarenta euros con setenta y ocho céntimos (81.740,78 €).

IVA: Ocho mil ciento setenta y cinco euros con veinte céntimos (8.175,20 €).

TOTAL: Ochenta y nueve mil novecientos quince euros con noventa y ocho céntimos (89.915,98 €).

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2023	17.849,74 €	1200.03.0000 G/44J/223.02/18 01
2024	72.066,24 €	1200.03.0000 G/44J/223.02/18 01

Vista la iniciación del expediente de referencia acordada por esta Delegación Territorial en fecha 21/06/2023 teniendo en cuenta que se encuentra suficientemente justificada la necesidad de proceder a la misma, de conformidad con el art. 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), teniendo en cuenta que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado por el Servicio Jurídico Provincial de Granada (nº de informe: GR 2023/192 de 06/07/2023), y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la LCSP; y en uso de las competencias conferidas por virtud del artículo Quinto apartado 3 de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA número 201 de 19/10/2022); en relación con el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 25 de 26/07/2022; corrección de errores en BOJA n.º 26 de 27/07/2022) modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA n.º 27 de 08/08/2022); y con el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y en su interrelación con el artículo 61 de la LCSP.

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		26/07/2023 09:53:35	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1Cdgh6GVsfDp4CUD0n3mJQfN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

R E S U E L V O

PRIMERO.- APROBAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, el expediente de contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL LABORAL DE LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE PRADOLLANO (MONACHIL-GRANADA), así como APROBAR EL GASTO con cargo a las partidas presupuestarias arriba indicadas.

SEGUNDO.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y autorizar la aplicación del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la presente contratación en sus aspectos jurídicos, económicos y administrativos, según lo previsto en los artículos 122.1 y 124 de la LCSP.

TERCERO.- DISPONER LA APERTURA del procedimiento de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, regulado en el artículo 159 de la LCSP.

CUARTO.- ORDENAR LA PUBLICACIÓN en el Perfil del Contratante de esta Resolución de conformidad con el artículo 117.1 de dicha ley.

Granada, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: José Javier Martín Cañizares

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		26/07/2023 09:53:35	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1Cdgh6GVsfDp4CUD0n3mJQfN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	